



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**Expediente N° 9.467/00**

Secretaría General de la Gobernación  
S/ Adicional del 15% para el agente Pablo Héctor RUBIO a partir del 01-01 y hasta el 31-12- 2.000.-

**DICTAMEN N° 1370/00**

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, este Organo Asesor manifiesta que:

I) A fs.1 se solicita el otorgamiento del adicional del 15% previsto en el primer párrafo del art. 74 de la Ley 643 que expresa " El Adicional Especial se asignará al agente para compensar situaciones especiales, tales como mayor responsabilidad, naturaleza o complejidad de tareas, peculiar modalidad de la prestación de servicios y riesgo físico".-

II) A fs. 2 ha sido agregada fotocopia de la Resolución n° 126/94 de Secretaría General en virtud de la cual se le asignó al agente Pablo Héctor Rubio las funciones de Habilitado de Casa de La Pampa y; a fs. 3 luce Resolución 74/2000 mediante la cual se ratifica para el ejercicio 1-02-2.000 al 1-12-2.000, lo dispuesto en la mencionada Resolución n° 126/94.-

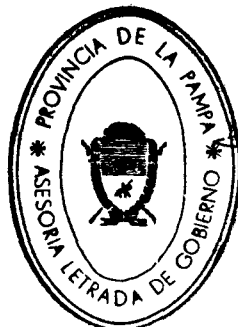
III) A fs.54 la Sucursal del Banco de La Pampa en Buenos Aires, certifica que el Sr. Pablo Héctor Rubio firma en carácter de Habilitado y en representación de Casa de La Pampa.-

IV) De lo expuesto inferimos que, al proyectarse el acto administrativo el encuadre legal debe ser de acuerdo a lo prescripto por el art. 48 de la Ley n° 1.200, Reglamentada por Decreto n° 237/90 que dice: "

**Artículo 48:** "Establécese que el personal que se desempeñe como cajero o habilitado y que perciba sus haberes de acuerdo a las escalas de sueldos previstos para el personal sujeto a las disposiciones de la Ley 643, tendrá derecho a una bonificación adicional de un monto de hasta un quince por ciento (15%) de la asignación de la categoría que desempeñe, en los casos y con los alcances que establezca la reglamentación".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 09 NOV 2000

SB



*Pablo Luis Langlois*  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa